DECRETO 2284 DE 2000

(noviembre 9)

por el cual se nombran unos miembros principales y suplentes

en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 726 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas, de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada junta;

Que conforme al Decreto 726 de 2000, las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integran teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al último día hábil del mes de marzo del año en que se haya de efectuar la elección, en la forma señalada por su artículo primero;

Que según informe de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Cámara de Comercio de Ibagué, tiene entre 5.000 y 10.000 comerciantes con matrícula vigente a 31 de marzo de 2000, correspondiéndole, conforme a lo señalado en el artículo primero del Decreto 726 de 2000, una Junta de nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales;

Que conforme a las normas citadas, la representación del Gobierno en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué, corresponde a un total de tres (3) miembros principales y

tres (3) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al ingeniero Alberto González Murcia, identificado con cédula de ciudadanía 17193046 de Bogotá, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué, y al doctor Manuel José Alvarez Didyme-Dome, identificado con cédula de ciudadanía 14197470 de Ibagué como suplente.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Silverio Gómez Carmona, identificado con cédula de ciudadanía 19241844 de Bogotá, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué, y al doctor José Efraín del Río Olivera, identificado con cédula de ciudadanía 14197921 de Ibagué como suplente.

Artículo 3°. Nómbrase al ingeniero Leonidas López Herrán, identificado con cédula de ciudadanía 14201499 de Ibagué, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué, y al doctor Iván Humberto Barrios Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía 14218942 de Ibagué como suplente.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.